



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 JUN. 1986

Expte. N° 464/86

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del Departamento de Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma hace saber sobre la realización del II Congreso Argentino de Antropología Social, solicitando a la vez el auspicio de esta Casa para ese evento;

Que también informa que dada la importancia de las temáticas a tratar, se ha invitado a investigadores, tanto en la disciplina específica de la reunión como en otras conexas, de distintos centros del país y latinoamericanos, pues sus organizadores adjudican especial relevancia a los enfoques interdisciplinarios;

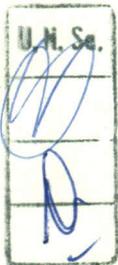
Que la Facultad de Humanidades aconseja se acuerde el referido auspicio;

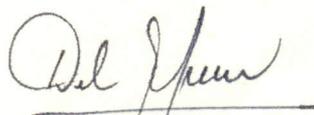
POR ELLO:

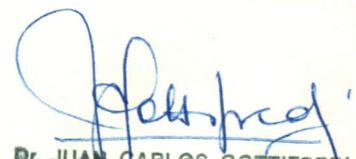
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al II CONGRESO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA SOCIAL, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, entre el 6 y 9 de Agosto del corriente año, organizado por el Departamento de Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Líc. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 351 - 86